

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2519365

#### EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, Notario Público Titular de 27° Notaría de Santiago con oficio en calle Orrego Luco 0153 Providencia, certifico: Por escritura pública otorgada el 26 de junio de 2024, ante mí, la sociedad INVERSIONES PAULPI LIMITADA, debidamente representada por don Patricio Ítalo Ulloa Picasso, constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: Nombre: "AGRÍCOLA LA MACARENA SpA". Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Objeto: La Sociedad, actuando en el país o en el extranjero, tendrá por objeto: (Uno) La explotación agrícola, frutícola y forestal, de predios rústicos; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, frutícolas o forestales y todo otro negocio o actividad conexas o relacionadas, en la actualidad o en el futuro, con la actividad agropecuaria; (Dos) la prestación de servicios de asesoría y consultoría relacionados con actividades agropecuarias, incluyendo, pero no limitado a, asesorías y consultorías relativas a la explotación agrícola, frutícola y forestal, de predios rústicos y la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, frutícolas o forestales; (Tres) La prestación de servicios de administración y gestión de empresas o activos destinados a la explotación agrícola, frutícola y forestal y/o comercialización de productos agrícolas, frutícolas o forestales; y (Cuatro) En general, realizar cualquier actividad relacionada directa o indirectamente, conexas con las anteriores y que los accionistas acuerden, incluso participando en otras sociedades. Capital: El capital es la suma de \$10.000.000.-, dividido en 10.000 acciones ordinarias, de una misma serie, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma establecida en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos. Administración: Administrador designado en la forma establecida en los estatutos.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 04 de julio de 2024.

CVE 2519365

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

